



**POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL PEDIDO DE PERMISO POR 1 (AÑO) AÑO SIN GOCE DE SUELDO, SOLICITADO POR LA MAG. SILVIA VIVIANA TEROL IBARRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.845.789, DOCENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA FADA-UNA.-**

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025  
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 13530 del 07/11/2024 de la Mag. SILVIA VIVIANA TEROL IBARRA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.845.789, Docente Técnico de la Dirección de Proyectos de la FADA-UNA, por el cual solicita extensión del permiso sin goce de sueldo aprobado por Resoluciones del CSU N° 0016-00-2024 y 0078-00-2025, concedidos por motivos de estudios de doctorado en el extranjero.-

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0016-00-2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA MAG. SILVIA VIVIANA TEROL IBARRA, COMO DOCENTE TECNICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE".-

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0078-00-2025 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA MAG. SILVIA VIVIANA TEROL IBARRA, COMO DOCENTE TECNICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE".-

El Artículo 45 inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "Conceder permisos por más de un (1) año y hasta por cuatro (4) años con o sin goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente".-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**ART. 1°:** ELEVAR al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO el pedido de permiso por 1 (año) año sin goce de sueldo, solicitado por la Mag. SILVIA VIVIANA TEROL IBARRA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.845.789, Docente Técnico de la Dirección de Proyectos de la FADA-UNA, en el tiempo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, para continuar sus estudios de doctorado en Educación y Comunicación en los Estados Unidos de América.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad

  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo

